

D	CA-DIR	Nº
095/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 14 MAY 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000511/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Unidad de Planificación y Control de Gestión de esta H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 1/18, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de elementos gráficos para la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 044/18 de fecha 08 de marzo de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 83/135; con encuadre legal en artículo 9, del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta H. Cámara aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12

Que conforme al artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 137/138 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 145/146 las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.

Que se cursaron invitaciones a CATORCE (14) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 139/140 y las acreditaciones de fojas 141/144.

Que a fojas 155/156 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 28 de marzo de 2018, donde se recibieron SIETE (7) ofertas pertenecientes a PUNTOGRAPH S.R.L. incorporada a fojas 158/181, LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. incorporada a fojas 182/245, OPORTO ADV S.R.L. incorporada a fojas 246/260, GR PUBLICIDAD S.R.L. incorporada a fojas 261/285, DINALIGHT S.R.L. incorporada a fojas 286/311, FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO incorporada a fojas 312/322 y MARTINEZ JORGE PABLO incorporada a fojas 323/330.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
095/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 364/365 luce informe técnico elaborado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión, dado la incumbencia técnica específica que reviste la misma, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 375/377 se ha expedido la Comisión de Preadjudicaciones mediante Acta de Evaluación N° 27/2018, aconsejando: desestimar en la totalidad de los renglones a DINALIGHT S.R.L., MARTINEZ JORGE PABLO, PUNTOGRAPH S.R.L. y FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO por no encontrarse habilitadas para contratar, en virtud de lo enunciado en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP, y asimismo en el caso de las dos primeras nombradas, por no constituir la garantía de mantenimiento de oferta exigida por el Pliego; LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. en el Renglón N° 2, por cotizar un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo; GR PUBLICIDAD S.R.L. en los Renglones N° 2 y 3, por cotizar un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo; preadjudicar a la firma LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. en los Renglones N° 1, 3 y 4 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$874.200,00) IVA incluido; OPORTO ADV SRL en el Renglón N° 2 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$236.500,00) IVA incluido ambas por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; asignar orden de mérito N° 2 a la firma OPORTO ADV S.R.L. en los renglones N°3 y 4, orden de mérito N° 3 en el renglón N° 1 y orden de mérito N° 2 a la firma GR PUBLICIDAD S.R.L. en el renglón N° 1 y orden de mérito N° 3 en el renglón N° 4.


Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según las constancias de fojas 378/380.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**


ANA M. CORREA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 07/18 relativa a la "Adquisición de elementos gráficos para la H.C.D.N."

ARTICULO 2°.- Desestímense en la totalidad de los renglones a DINALIGHT S.R.L., MARTINEZ JORGE PABLO, PUNTOGRAPH S.R.L. y FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO; LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. en el Renglón N° 2 y GR PUBLICIDAD S.R.L. en los Renglones N° 2 y 3 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 3°.- Adjudícase a LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. CUIT 30-70961003-8, en los Renglones N° 1, 3 y 4 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$874.200,00) IVA incluido por resultar la misma admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 4°.- Adjudícase a OPORTO ADV SRL CUIT 30-70996294-5, en el Renglón N° 2 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$236.500,00) IVA incluido, por resultar la misma admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.


ARTICULO 5°.- Asígnase orden de mérito N° 2 a la firma OPORTO ADV S.R.L. para los renglones N°2 y 3 y orden de mérito N° 3 para el renglón N° 1; asígnase orden de mérito N° 2 a la firma GR PUBLICIDAD S.R.L. en el renglón N° 1 y orden de mérito N° 3 en el renglón N° 4.

ARTICULO 6°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

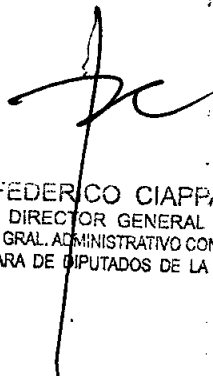
ARTICULO 8°.- Procédase, de corresponder, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la R. P. N° 1145/12.

ARTICULO 9°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


ANA M. CORREA

JEFA
D.T.O. H.C.D.N. SECCIÓN DE ARCHIVO
D.E. LE
H.C.D.N. SECCIÓN DE ARCHIVO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN